COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN Y COOPERACIÓN ACADÉMICA

FONDO SECTORIAL PARA LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO Y LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA FORESTAL CONACYT-CONAFOR 2016-03

ES IMPORTANTE VER LAS BASES Y LOS TERMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA EN: www.conacyt.gob.mx

CONVOCATORIA

La Comisión Nacional Forestal **(CONAFOR)** y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología **(CONACYT)** a presentar propuestas de proyectos de investigación aplicada y/o vinculada y/o participativa, mediante la figura de consorcio, que estén orientados a la solución de los siguientes problemas nacionales.

Recepción de solicitudes en línea:

www.conacyt.gob. mx
y/o
www.conafor.gob.mx

NOTA IMPORTANTE

1. El titular de cada Entidad Académica a la cual pertenece el solicitante deberá presentar en esta *CSGCA, CIC* **una copia impresa de la siguiente documentación: formato electrónico de la propuesta y una copia del protocolo,** acompañados por la carta de presentación del director de la entidad académica, dirigida al **Dr. William Henry Lee Alardín**, Coordinador de la Investigación Científica, en la fecha límite:

19 DE SEPTIEMBRE DE 2016

2. La *CSGCA, CIC* elaborará la carta de postulación y la entregará al solicitante, vía correo electrónico, debidamente firmada por el Coordinador de la Investigación Científica, en su carácter de Representante Legal ante el CONACYT, para su anexión a la propuesta electrónica que deberá enviarse a través del sistema del CONACYT, requisito fundamental para la presentación de la misma.

FECHAS LIMITE

ENTREGA
DE LAS PROPUESTAS VIA ELECTRÓNICA EN EL CONACYT:

23-SEP-16
TIEMPO DEL CENTRO DE MÉXICO (A LAS 11:00 AM)

ÁREA

- Geociencias y Medio Ambiente
- Biotecnología y Genómica enfocada en agricultura y alimentos
- Nanotecnología y Materiales Avanzados

MODALIDAD

A. Investigación Científica:

- Proyectos Integrales de Investigación
  - Básica
  - Básica Orientada
  - Aplicada

B. Desarrollo tecnológico e innovación:

- Precompetitivo
- Competitivo
- Innovación

REQUISITOS

1. Las propuestas deberán ajustarse a los términos de esta Convocatoria (Bases, Términos de Referencia y Demandas Específicas) y a los formatos correspondientes, disponible en las página electrónica del CONACYT. **No se aceptarán propuestas incompletas o presentadas extemporáneamente.**

2. Es requisito indispensable que la propuesta incluya una carta de postulación debidamente suscrita por el **Dr. William Henry Lee Alardín**, Coordinador de la Investigación Científica, en su carácter de Representante Legal ante el CONACYT, en la cual se establezca el compromiso de la institución o empresa para otorgar el apoyo necesario para llevar a cabo el proyecto, garantizar la disponibilidad de la infraestructura comprometida y avalar el proyecto.

3. La estructura de la propuesta deberá ajustarse al formato establecido, disponible en la página electrónica de CONACYT http://fondos.main.conacyt.mx/psp/FONDOS/?cmd=login&languageCd=ESP

4. Las propuestas deberán indicar un Responsable Técnico, un Administrativo y un Responsable Legal.

5. El Responsable Técnico, deberá de cumplir con los siguientes requisitos:

- No tener adeudos o compromisos pendientes de proyectos financiados con anterioridad
- El Responsable Técnico podrá tener sólo un proyecto aprobado por convocatoria.
- En el caso de que el Responsable Técnico se ausentase de la institución deberá contar con una autorización del Responsable Legal de su institución.

4. Las propuestas deberán especificar las etapas de desarrollo, indicando las metas, resultados, productos entregables, beneficios esperados y recursos requeridos al final de cada una de ellas. No se considerarán como productos del proyecto las tesis de cualquier grado o la formación de recursos humanos durante la ejecución del proyecto así como los artículos científicos, capítulos de libros o publicaciones, ya que estos son parte integral del desarrollo del proyecto aprobado. Lo anterior se consideran resultados de las actividades y se deben incluir en los informes del proyecto; sin embargo, no se deberán registrar como productos entregables, ya que éstos últimos son los que se especifican en el Anexo. Demandas Específicas del sector 2016-3.

5. Los proyectos que involucren la participación de grupos multidisciplinarios deberán especificar los objetivos, metas y productos entregables por cada uno de ellos, así como los resultados requeridos. En estas propuestas presentadas de manera conjunta y preferentemente por tres o más entidades ejecutoras, una de ellas deberá fungir como responsable de la coordinación general del proyecto, correspondiendo a su Responsable Técnico desempeñar dicha función. Este coordinador tendrá la responsabilidad de integrar los avances y resultados de los grupos individuales, así como mantener la cohesión del grupo de trabajo. Le compete al Responsable Administrativo de la institución coordinadora del proyecto, la integración de la información financiera y/o contable con la totalidad de los recursos aplicados en el proyecto

6. Con recursos del presente Fondo NO se podrá financiar:

- Inversiones de bienes de capital.
- Compra de inmuebles y vehículos.
- Construcción de obras civiles y edificios, salvo cuando se tratare de infraestructura física, incluyendo ampliación o adecuación de edificaciones para la instalación de los equipos, cuyo costo no supere el 20% de la subvención.
- Deudas, dividendos o recuperaciones de capital, compra de acciones, derechos de empresas, bonos u otros valores inmobiliarios.
- Tributos, tasas portuarias, aranceles o equivalentes.
- Todas aquellas actividades, materiales y gastos en general relacionados con tareas operativas, ya sean administrativas, productivas, de venta, distribución, etc.
- Mantenimiento y servicios de reparación en general de vehículos.
- Refacciones, aceite lubricante para motor, líquido anticongelante u otros consumibles o refacciones para vehículos de transporte arrendados por motivos del desarrollo del proyecto.
- Pago de servicios tales como: teléfono, luz, renta de locales, celular y servicios similares.
- Los sueldos, salarios o compensaciones económicas del grupo de trabajo.
- Equipo y maquinaria cuyo propósito sean actividades de producción y comercialización del solicitante.
- Los gastos de papelería sólo podrán considerarse como parte del presupuesto a solicitar siempre y cuando, estén directamente relacionados con los resultados explícitos de la etapa a desarrollar.
- Maletines para laptop, estuches para equipo GPS, entre otros similares.
- El Comité Técnico y de Administración será la instancia facultada para resolver sobre cualquier controversia de algún concepto no considerado en esta relación.

7. Se recomienda preparar y enviar su propuesta con anticipación a la fecha del cierre de la convocatoria, con el propósito de contar con el tiempo de respuesta para apoyarle, el fondo no se hará responsables en dar respuesta oportuna por fallas o imprevisto en el sistema el día del cierre de la convocatoria.

8. La aprobación de las propuestas (proyectos) estará sujeta a la disponibilidad presupuestal del Fondo y en su caso será considerado como un criterio de pertinencia.

9. No serán elegibles las propuestas presentadas por quienes tengan adeudos, compromisos pendientes o conflictos ante instancias administrativas o judiciales, derivados de proyectos financiados con anterioridad con el Fondo

NOTA: Para mayores informes, favor de enviar sus consultas al correo electrónico *sgvdt@cic.unam.mx*